

Vocales:

- Un representante designado por la Comunidad Autónoma de Canarias.

- Tres funcionarios de esta u otra administración, designados por la Alcaldía-Presidencia.

ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL

SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES

CLASE SERVICIO EXTINCIÓN DE INCENDIOS

Presidente: Un Funcionario de esta u otra Administración, designado por la Alcaldía-Presidencia.

Secretario: El de la Corporación o miembro en quien delegue, quién actuará con voz y pero sin voto.

Vocales:

- Un Funcionario designado por la Comunidad Autónoma de Canarias.

- Un Funcionario designado por la Dirección General con competencias en materia de seguridad y emergencias.

- Dos Funcionarios de esta u otra administración, designados por la Alcaldía-Presidencia

Asimismo, en las BASES ESPECÍFICAS DE LA PLAZA DE SUBOFICIAL SERVICIOS EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO.

ANEXO: TEMARIO

Donde dice. “Tema 15. El Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid. Estructura y características Generales”, debe decir: “Tema 15. El Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de Canarias. Estructura y características Generales.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Bartolomé de Tirajana, a veintiocho de noviembre de dos mil catorce.

EL CONCEJAL-DELEGADO, Manuel Vargas Gallego.

11.245

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE GUÍA

ANUNCIO

10.832

El Ayuntamiento Pleno reunido en sesión ordinaria celebrada el día veinticuatro de noviembre del año dos mil catorce aprobó inicialmente el Catálogo de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Santa María de Guía de Gran Canaria.

Se somete el expediente a información pública por plazo de QUINCE DÍAS, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, durante el cual los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas.

El catálogo se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieren presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de UN MES para resolverlas.

En Santa María de Guía de Gran Canaria, a veintiocho de noviembre de dos mil catorce.

EL ALCALDE, Pedro Manuel Rodríguez Pérez.

11.117

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE TEJEDA

ANUNCIO

10.833

Por acuerdo del Pleno del Ilustre Ayuntamiento de Tejeda de fecha 24 de noviembre de 2014, se aprobó inicialmente la modificación puntual número 9 del Plan General Municipal de Ordenación de Tejeda, que afecta a la parte correspondiente a Galindo. En cumplimiento de lo establecido en los artículos 30 y 31 del Decreto 55/2006, de 9 de mayo por el que se aprueba el reglamento de procedimientos de los instrumentos de ordenación del sistema de planeamientos de Canarias, y lo dispuesto en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, se expone al público dicho expediente así como el Estudio Ambiental que obra en el mismo, por el plazo de CUARENTA Y CINCO DÍAS contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas. Durante dicho plazo

el expediente podrá ser examinado por cualquier persona física o jurídica en las oficinas municipales, pudiéndose formular las alegaciones u observaciones que se estimen pertinentes.

En Tejeda, a veintisiete de noviembre de dos mil catorce.

EL ALCALDE, Francisco J. Perera Hernández.

11.107

ANUNCIO

10.834

Por acuerdo del Pleno del Ilustre Ayuntamiento de Tejeda de fecha 24 de noviembre de 2014, se aprobó inicialmente la modificación puntual número 10 del Plan General Municipal de Ordenación de Tejeda, que afecta a determinaciones del Plan relativas a la vía que enlaza los barrios de Lomo de los Santos y La Erilla de este término municipal. En cumplimiento de lo establecido en los artículos 30 y 31 del Decreto 55/2006, de 9 de mayo por el que se aprueba el reglamento de procedimientos de los instrumentos de ordenación del sistema de planeamientos de Canarias, y lo dispuesto en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, se expone al público dicho expediente así como el Estudio Ambiental que obra en el mismo, por el plazo de CUARENTA Y CINCO DÍAS contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas. Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado por cualquier persona física o jurídica en las oficinas municipales, pudiéndose formular las alegaciones u observaciones que se estimen pertinentes.

En Tejeda, a veintisiete de noviembre de dos mil catorce.

EL ALCALDE, Francisco J. Perera Hernández.

11.108

ANUNCIO

10.835

Por acuerdo del Pleno del Ilustre Ayuntamiento de Tejeda de fecha 24 de noviembre de 2014, se aprobó inicialmente la modificación puntual número 12 del Plan General Municipal de Ordenación de Tejeda, que afecta a la parte correspondiente a la documentación gráfica y trazado de vía en un punto concreto del

Asentamiento Rural de El Chorrillo de este término municipal. En cumplimiento de lo establecido en los artículos 30 y 31 del Decreto 55/2006, de 9 de mayo por el que se aprueba el reglamento de procedimientos de los instrumentos de ordenación del sistema de planeamientos de Canarias, y lo dispuesto en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, se expone al público dicho expediente así como el Estudio Ambiental que obra en el mismo, por el plazo de CUARENTA Y CINCO DÍAS contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas. Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado por cualquier persona física o jurídica en las oficinas municipales, pudiéndose formular las alegaciones u observaciones que se estimen pertinentes.

En Tejeda, a veintisiete de noviembre de dos mil catorce.

EL ALCALDE, Francisco J. Perera Hernández.

11.109

ANUNCIO

10.836

Por acuerdo del Pleno del Ilustre Ayuntamiento de Tejeda de fecha 24 de noviembre de 2014, se aprobó inicialmente la modificación puntual número 13 del Plan General Municipal de Ordenación de Tejeda, que afecta a las afecciones que se derivan del establecimiento de las alineaciones a vial en la calle Almogarán, siendo que la propiedad a poniente soporta toda la cesión para el rodonal ordenado en la planimetría del PGO, a fin de equidistribuir dichas afecciones entre las propiedades colindantes. En cumplimiento de lo establecido en los artículos 30 y 31 del Decreto 55/2006, de 9 de mayo por el que se aprueba el reglamento de procedimientos de los instrumentos de ordenación del sistema de planeamientos de Canarias, y lo dispuesto en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, se expone al público dicho expediente así como el Estudio Ambiental que obra en el mismo, por el plazo de CUARENTA Y CINCO DÍAS contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas. Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado por cualquier persona física o jurídica en las oficinas municipales, pudiéndose formular las alegaciones u observaciones que se estimen pertinentes.